



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº <sup>132</sup> -2018-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 27 ABR. 2018

### VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General, el Informe N° 071-2018-GRAP/06.02/ORC de fecha 18/04/2018 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46°, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el día 28 de Abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante ley de fecha 28 de Abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Pardo y Lavalle;

Que, el Director de la Oficina Regional de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, teniendo en consideración los diversos Oficios de propuesta remitidos a su Despacho, por parte de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, sobre **"Reconocimiento por el aporte intelectual, social y cultural en el desarrollo de nuestra Región de Apurímac"**, y; con ocasión de conmemorar el **"145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"**, mediante oficio N° 139-2018-GRAP/01/CD-CRA-ENCC, se solicitó al Gobernador Regional, se realice Acto de Ceremonia y se proyecte Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación, para la **"Asociación de Productores Agroindustriales de Tallarín de Casa Doña Mica"**, quienes han logrado ser acreditados como "Marca Colectiva" por INDECOPI, ONUDI Y AGRORURAL, y el mérito por haber difundido nuestra riqueza gastronómica preparada a base de tallarines así como el producto como tal, desde el año 2009 hasta el 2015 en la feria Internacional Gastronómica "MISTURA", de esta manera contribuyen con el desarrollo de Apurímac;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 20/04/18, mediante proveído administrativo, consignado con expediente número 2695, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, sobre el particular, cabe mencionar que el nombre de nuestro Departamento de Apurímac, etimológicamente, proviene del vocablo quechua Apu= Dios, Rímac=hablador; que significa "El Dios que habla", y; al conmemorar el "145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac", es

Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac  
www.regionapurimac.gob.pe consultas@regionapurimac.gob.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



132

necesario y grato realizar una remembranza, conforme se detalla: El Departamento de Apurímac se creó por ley de fecha 28 de Abril de 1873, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo y Lavalle, su capital se encuentra en la Ciudad de Abancay y está conformado por 07 provincias: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas y Grau. El Departamento de Apurímac se encuentra situado en la sierra sur del Perú, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, cuenta con principales atractivos turísticos, entre los que se destacan: El parque Arqueológico de Saywite, los Baños Termales de Conoc (Curahuasi), el Puente Colonial de Pachachaca, las Iglesias Coloniales de Mamara (Grau) y Caype (Lambrama), la Cárcel de Piedra de Haqira (Cotabambas), los Baños Medicinales de Pincahuacho (Aymaraes), el Santuario Nacional del Ampay (Abancay), los Bosques de Piedra (Pampachiri), se destacan entre sus festividades populares: Los Carnavales, el Sondor Raymi, la festividad del Señor de Animas y la festividad de Nuestra Señora de Cocharcas. El Departamento de Apurímac, es una tierra con historia rica en tradiciones y matices, surgidos del heroísmo y valentía de su Pueblo, donde nacieron Personajes Ilustres de nuestro Perú, conforme se detalla: El Lunarejo Juan Espinoza Medrano, José María Arguedas Altamirano, Micaela Bastidas Puyucahua, María Isabel Granda y Larco - Chabuca Granda, David Samanez Ocampo, entre otros;

Que, cabe manifestar que la Región Apurímac, el día 28/04/18, cumple su "145° Aniversario de Creación Política", y lo hace con merecido orgullo, ya que es una de las Regiones más extraordinarias por su riqueza minera y agrícola, por sus atractivos turísticos, sus paisajes de encanto, su flora y fauna, su gastronomía y sobre todo por la fuerza creadora de sus hijos, que han dado y siguen dando lustre, honor y orgullo a su Tierra y a nuestro País;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los Ciudadanos del extranjero, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, es importante destacar y felicitar los denodados esfuerzos que como personas y productores la "Asociación de Productores Agroindustriales de Tallarín de Casa Doña Mica" vienen realizando la difusión de nuestra gastronomía tradicional, preparada a base de tallarines, traspasando fronteras obteniendo ubicar en la cúspide de la gastronomía peruana, y contribuyendo de manera silenciosa a la dinámica económica de nuestra región, logrando la generación de fuentes de trabajo directos e indirectos alrededor de este noble arte, gracias a ellos se han logrado que este producto mantenga su vigencia hasta la actualidad logrando cautivar los paladares de propios y extraños,

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22/12/2014 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la "Asociación de Productores Agroindustriales de Tallarín de Casa Doña Mica" representante de la Provincia de Abancay, POR LA DEDICACION Y DIFUSIÓN DE NUESTRA GASTRONOMÍA TRADICIONAL, preparada a base de tallarines, traspasando fronteras obteniendo ubicar en la cúspide de la gastronomía peruana, todo ello con ocasión de conmemorar el "145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a la Asociación de Productores Agroindustriales de Tallarín de Casa Doña Mica, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial, en conmemoración por el "145° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web del

Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac  
www.regionapurimac.gob.pe consultas@regionapurimac.gob.pe





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"El Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



132

Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Wilber Fernando Venegas Torres  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

WFVT/GR.  
DGBC/DRAJ.



Teléfono Central: 083-321022 - anexo: 116 - 321431- 321164 Jr. Puno 107 Abancay - Apurímac  
[www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) [consultas@regionapurimac.gob.pe](mailto:consultas@regionapurimac.gob.pe)

